

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :VERBAL-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE :MARY ILENA ARANGO RIVERA Y OTROS
DEMANDADO :LINEAS CALIFORNIA S.A.S. y OTROS
RADICACIÓN :2019-00125-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, veintiocho (28) de septiembre del año dos mil veinte (2.020)

Visto el escrito que antecede y como quiera que el llamado en garantía hace parte dentro del presente como sujeto procesal, desde el 02 de septiembre del 2019, y el auto que admitió el llamado en garantía fue notificado el 05 de febrero de 2020, el Juzgado,

DISPONE:

1. Como quiera que oportunamente (25 de febrero del 2020) por conducto de apoderado judicial el llamado en garantía en este asunto COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., ha contestado la demanda frente a los llamados en garantía Cesar De Jesús Londoño Lotero y Compañía Mundial de Seguros S.a.-Seguros Mundial, formulando EXCEPCIONES DE MERITO, se tiene en cuenta para todos los fines legales dicha contestación y procédase al trámite de las EXCEPCIONES DE MERITO formuladas por aquel llamado.
2. De este auto agréguese una copia en el cuaderno del llamado en garantía Líneas California S.A.S. frente a Compañía Mundial de Seguros S.a.-Seguros Mundial.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado I Civil del Circuito
Secretaría

Cali, 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

Notificado por anotación en el estado No. __97__
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario